

REGLAMENTO
PREMIO MUNICIPAL JUEGOS LITERARIOS
GABRIELA MISTRAL 2009
(Ejemplar de distribución gratuita)

Considerando

La voluntad de la Alcaldía de Santiago de restablecer las condiciones originales del Premio Municipal Juegos Literarios Gabriela Mistral

El testimonio del más alto homenaje a la Gran Poetisa Gabriela Mistral;

El valioso prestigio que significa para las nuevas generaciones este estímulo.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

Restablécese el Premio Municipal Juegos Literarios Gabriela Mistral, otorgado por la I. Municipalidad de Santiago en las categorías juvenil y adulto, en las condiciones siguientes:

CATEGORIA JUVENIL: Discernido anualmente entre las obras de autores inéditos entre quince (15) y veinte (20) años, en los géneros de cuento y poesía.

- **Cuento:** Tema y extensión libres en un solo cuento.
- **Poesía:** Tema libre. Extensión mínima de 80 versos, en uno o varios poemas

CATEGORIA ADULTO: Discernido Anualmente entre las obras de autores inéditos desde los 21 años, en los géneros de poesía, cuento, teatro y novela.

- **Cuento:** Tema libre. Extensión mínima de 15 carillas y máxima de 30, en un solo cuento.
- **Poesía:** Tema libre. Extensión mínima de 200 versos, en uno o varios poemas.
- **Novela:** Tema libre. Extensión mínima de 100 carillas y máxima de 200.
- **Teatro:** Tema libre. Extensión mínima de 40 carillas.

Se entenderá por autor inédito aquella persona que a la fecha de la presentación al concurso, no haya estrenado o publicado en algún medio o en formato de libro.

Para el cómputo de la edad se considerará los años cumplidos hasta la fecha tope de la recepción de las obras.

Artículo 2º

Los premios de los Juegos Literarios Gabriela Mistral corresponderán a:

- Una cantidad de dinero equivalente a 50 UTM (Cincuenta Unidades Tributarias Mensuales), vigentes al mes en que se otorgue.
- Un diploma alusivo en testimonio del galardón.

Artículo 3º

Asimismo, se podrá otorgar hasta 1 (una) Mención Honrosa por cada uno de los géneros participantes, a las obras que los jurados consideren meritorias. Estos galardones consistirán en un diploma alusivo.

Artículo 4º

Los premios Juegos Literarios Gabriela Mistral y las Menciones Honrosas se otorgarán mediante Decreto Alcaldicio, que llevará incorporadas las Actas de los Jurados de cada categoría.

Artículo 5º

El otorgamiento de las distinciones anteriores no es obligatorio, pudiendo el jurado, para cada caso, declararlas desiertas.

TITULO II DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6º

Podrán participar al Premio Juegos Literarios Gabriela Mistral, en las respectivas categorías, las obras de autores inéditos chilenos y extranjeros. En caso de estos últimos, deberán acreditar una permanencia de tres (3) años en el país.

Artículo 7º

Los autores inéditos que deseen participar en este concurso deberán presentar su obra en cuadruplicado en caso de la categoría Juvenil y quintuplicado en caso de la categoría Adulto, en páginas tamaño oficio, a doble espacio, indicándose claramente el seudónimo del autor.

Se adjuntará un sobre sellado, consignando en su interior el nombre de la obra, nombre del autor, dirección completa, teléfono, fotocopia del carné de identidad por ambos lados y una declaración simple señalando que tanto la obra presentada como las condiciones del autor son inéditas y en el anverso, el seudónimo del concursante.

Artículo 8º

Las obras que participan en este concurso se recepcionarán en la dirección que indique la Ilustre Municipalidad de Santiago, desde el 2 de mayo hasta el 30 de junio del año de la convocatoria.

La Municipalidad de Santiago no restituirá los trabajos presentados al concurso, no obstante lo anterior, se mantendrá en custodia hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria, un ejemplar de cada obra presentada.

Artículo 9º

No podrán participar en el concurso los miembros del jurado ni sus cónyuges, parientes políticos cercanos y parientes consanguíneos hasta el 2º grado inclusive, ni otras personas que tengan relación de dependencia directa.

Los autores que hayan obtenido el Premio Municipal Juegos Literarios Gabriela Mistral, solo podrán concursar nuevamente transcurridos 4 (cuatro) años de la entrega del premio.

Artículo 10º

Los autores darán por aceptado el presente reglamento por el solo hecho de participar sus obras en el concurso.

TITULO III DE LOS JURADOS

Artículo 11º

Habrà un jurado para cada categoría, integrado por:

CATEGORIA JUVENIL:

1. El Alcalde, quien lo presidirá, pudiendo delegar en un funcionario municipal o en otra persona.
2. Dos representantes de Instituciones Culturales, que en lo posible sean afines a la naturaleza de las obras. Dichos representantes no podrán integrar más de un Jurado a la vez, ni tampoco actuar durante años consecutivos.

CATEGORIA ADULTO:

1. El Alcalde, quien lo presidirá, pudiendo delegar en un funcionario municipal, o en otra persona.
2. Tres representantes de Instituciones Culturales, que en lo posible sean afines a la naturaleza de las obras. Dichos representantes no podrán integrar más de un jurado a la vez, ni tampoco actuar durante años consecutivos.

Para ambas categorías el Secretario de Jurado será designado por la repartición municipal encargada de la coordinación del concurso, y tendrá la responsabilidad del fiel y cabal cumplimiento de este reglamento, con derecho a voz solamente.

Artículo 12º

El jurado tendrá que cumplir su cometido dentro del tercer trimestre del año calendario y deberá reunirse a lo menos en las siguientes ocasiones:

- Durante la segunda quincena del mes de julio, para celebrar su sesión constitutiva y fijar su calendario de trabajo.
- Durante la segunda quincena del mes de agosto, para determinar y declarar las inhabilidades de los autores participantes.
- Durante la segunda quincena del mes de septiembre para dictaminar sobre las obras participantes.

Artículo 13°

Los miembros del jurado fallarán mediante votación personal y directa, en una misma oportunidad, salvo que por razones fundadas y previa autorización del jurado, se consigne el voto en acta escrita y firmada, entregada en custodia al Secretario con antelación.

Artículo 14°

El jurado otorgará los Premios Municipales Juegos Literarios Gabriela Mistral y las menciones honorosas por mayoría de votos. En caso de empate su presidente tendrá el voto dirimente.

Artículo 15°

Se deberá levantar un acta de la sesión en que se dictamine sobre el otorgamiento de las distinciones, dejándose constancia de las preferencias para cada caso y estableciendo el fundamento por tal decisión. Dicho documento deberá remitirse al Secretario Municipal, dentro del plazo de una semana contando desde la fecha de la referida acta.

Artículo 16°

Cada integrante del Jurado con excepción del funcionario municipal, si lo hubiere, recibirá una suma equivalente a 14 UTM (catorce Unidades Tributarias Mensuales), de igual valor que el premio.

El Presidente del Jurado, quien será el mismo para las dos categorías, recibirá como honorario una suma igual a 22 UTM (veintidós Unidades Tributarias Mensuales), de igual valor que el premio.

La cancelación de los respectivos honorarios se efectuará transcurridos veinte (20) días hábiles después de la promulgación del Decreto Alcaldicio que otorga los premios correspondientes

TITULO IV DE LA COORDINACION MUNICIPAL

Artículo 17°

En el mes de abril de cada año, la Municipalidad convocará a los autores nacionales y extranjeros acreditados, a participar en el concurso, mediante la publicación de un aviso en dos periódicos de circulación nacional, en el que indicará la repartición municipal que tendrá a su cargo la coordinación, y la dirección en que se deberán entregar las obras concursantes.

Artículo 18°

Los resultados del concurso se darán a conocer durante el mes de octubre, mediante aviso en dos periódicos de circulación nacional.

Artículo 19°

Las distinciones se entregarán en ceremonia solemne en fecha, horario y lugar que se determinará oportunamente.

Artículo 20°

Los gastos que originen el cumplimiento del presente Reglamento serán cargados al ítem respectivo del presupuesto municipal.

Artículo 21°

Se derogan todas las disposiciones anteriores que directa o indirectamente puedan aludir de modo general y particular al Premio Municipal Juegos Literarios Gabriela Mistral.